

DECLARACIÓN MINISTERIAL Y DE ALTAS AUTORIDADES CELAC EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Cartagena de Indias, 15–17 de octubre de 2025

Nosotras y nosotros, Ministras, Ministros y Altas Autoridades responsables de la educación superior de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), reunidos en Cartagena de Indias los días 15, 16 y 17 de octubre de 2025, en el marco de la Presidencia Pro Tempore de Colombia, deliberamos en un momento histórico de gran complejidad y oportunidad.

Vivimos en medio de una policrisis global caracterizada por la persistencia de desigualdades sociales y económicas que profundizan la exclusión de amplios sectores de la población; por violencias multidimensional que afectan a juventudes, mujeres, comunidades rurales y urbanas, así como a pueblos étnicos; por migraciones forzadas que demandan respuestas regionales de inclusión y protección; por una crisis climática y ecológica que amenaza la vida, los territorios y las economías de nuestros países; por brechas digitales y tecnológicas que fragmentan el acceso a oportunidades; por tensiones democráticas que ponen en riesgo la confianza ciudadana en las instituciones; y por un escenario internacional en transición hacia un nuevo orden mundial multipolar en el que la voz de América Latina y el Caribe necesita mayor cohesión y fuerza.

Frente a este panorama, asumimos el desafío de que la educación superior se configure como una herramienta transformadora orientada a superar las lógicas del mérito y de la excelencia individual, para situar su sentido en la pertinencia social y territorial. Ello implica reconocer las asimetrías históricas y estructurales que atraviesan a nuestros pueblos y que demandan un sistema capaz de cerrar brechas entre regiones, entre lo urbano y lo rural, y entre distintos grupos poblacionales. La educación superior debe democratizarse no solo en el acceso, sino también en la producción y circulación del conocimiento, afirmando que este constituye un bien común esencial para la justicia social, la dignidad y la construcción de futuros colectivos más igualitarios.

En este contexto reafirmamos la importancia de la educación superior como motor de justicia social, paz, democracia e integración regional; así como un espacio de formación profesional, pero también donde se gestan las miradas y compromisos de futuro, donde se produce pensamiento crítico, se protegen las memorias, se fomenta el diálogo intercultural, se democratiza el conocimiento y se construye soberanía cognitiva y científica. Desde la CELAC asumimos la responsabilidad de consolidar una arquitectura regional que articule esfuerzos nacionales, promueva cooperación solidaria y proyecte nuestra voz en el escenario global.

El objetivo de este encuentro es adoptar consensos y compromisos que fortalezcan el papel de la educación superior como derecho fundamental, bien público y eje estructurante del desarrollo justo, sostenible e inclusivo.

RECONOCIENDO

Que la educación superior es un derecho fundamental. Como tal, es exigible de manera inmediata y no aplazable, y su garantía constituye una obligación directa e ineludible de los Estados. Este carácter fundamental implica adoptar políticas públicas universales, inclusivas y sostenidas en el tiempo, asegurar financiamiento público progresivo y suficiente, establecer mecanismos de exigibilidad, y reconocer que su ejercicio no depende de la capacidad de pago, sino de la dignidad de cada persona y comunidad.

Que la educación superior es un bien público. Su valor no se limita a los individuos que acceden a ella, sino que produce beneficios colectivos para toda la sociedad: desarrollo sostenible y justo, innovación, salud, integración social, igualdad, inclusión, democracia, cultura de paz y sostenibilidad ambiental. En consecuencia, no puede ser regida por lógicas exclusivas del mercado ni tratada como mercancía, sino que debe orientarse al servicio de la vida, la justicia social y la dignidad de los pueblos.

Que el horizonte de la educación superior debe estar guiado por la noción del conocimiento como derecho de los pueblos y no como privilegio individual. Ello implica promover una democratización radical del acceso y la producción del conocimiento, donde la excelencia académica se mida también por su capacidad de transformar realidades sociales, fortalecer la soberanía de los territorios y reducir desigualdades estructurales.

Que el Caribe, en su pluralidad cultural, lingüística, epistémica y territorial, constituye un eje vital para la integración latinoamericana y caribeña. Estas diversidades no son obstáculos, sino fuentes de riqueza que amplían las posibilidades de construir una educación superior más inclusiva, pertinente y respetuosa de las múltiples formas de habitar, conocer y transformar el mundo. Asimismo, la histórica invisibilización de dichas diversidades demanda acciones decididas para que el Caribe ocupe un lugar central en la agenda regional de educación superior, como territorio de innovación social, saberes ancestrales, resiliencia y construcción de paz.

Que las instituciones de educación superior son actores estratégicos en la construcción de paz, democracia e integración social, forman ciudadanía crítica, construyen y reparan tejidos comunitarios, preservan memorias y fortalecen valores democráticos. En contextos de violencia, polarización y exclusión, estas instituciones deben vincularse más estrechamente a los territorios mediante programas de extensión y proyección social, pedagogías de paz y proyectos de inclusión social que enfrenten las desigualdades estructurales y que responda a las necesidades de los territorios, con la innovación social y con la construcción de paz, es condición para la justicia social y el desarrollo democrático y sostenible de nuestros pueblos de acuerdo con su mandato histórico.

Que es importante establecer un diálogo constante, directo y constructivo entre los Estados con las instituciones de educación superior, con sus comunidades académicas y redes y organizaciones que las agrupan, con el fin de que las políticas públicas y las decisiones adoptadas por estos se encuentren cercanas a la realidad y se construyan sobre la base del conocimiento. Este reconocimiento reafirma que las IES, los centros de

investigación, colectivos académicos y redes regionales no son únicamente destinatarios de las políticas, sino corresponsables en su diseño, implementación y evaluación.

Que la internacionalización de la educación superior debe trascender a los procesos de movilidad académica, para pasar a concebirse como un ejercicio amplio de reconocimiento y diálogo entre las múltiples diversidades —culturales, lingüísticas, epistémicas, territoriales y sociales— que caracterizan a los Estados miembros de la CELAC. Esta internacionalización debe ser horizontal, solidaria e inclusiva, basada en lógicas contrahegemónicas que cuestionen modelos elitistas y asimétricos, y que garanticen un respeto pleno a las epistemologías que se construyen en y desde esas diversidades.

Que la primera internacionalización a la que debemos propender es hacia el interior de la propia región, fortaleciendo vínculos y articulaciones entre nuestras instituciones y comunidades, para desde allí proyectarnos en condiciones de mayor autonomía hacia socios extrarregionales.

Que la internacionalización se expresa en las funciones de extensión y proyección social de las instituciones de educación superior, en tanto permiten exteriorizar el conocimiento producido con pertinencia y responsabilidad social, poniéndolo al servicio del bienestar común, la justicia social y la vida digna de nuestros pueblos.

Que el plurilingüismo constituye un principio indispensable de la cooperación, que implica tanto la promoción de lenguas oficiales como la preservación de lenguas indígenas y ancestrales, expresiones vivas de las diversidades cultural y epistémica de nuestra región.

Que es importante avanzar hacia sistemas de aseguramiento de la calidad que reconozcan la diversidad y las desigualdades de los territorios, que se armonicen en clave flexible y respetuosa de la autonomía con los Estados, con miras al reconocimiento regional de títulos y trayectorias formativas, sin homogenizar ni jerarquizar.

Que el conocimiento es un bien común y fundamento de la soberanía científica de los pueblos de América Latina y el Caribe y, por ende, su producción y circulación deben orientarse al servicio de la vida, la equidad y el bienestar colectivo, no a su apropiación exclusiva por corporaciones o intereses privados.

Que el diálogo horizontal entre saberes académicos, tradicionales, comunitarios y populares constituye una condición *sine qua non* para construir una ciencia inclusiva, democrática y socialmente pertinente.

Que persisten desigualdades estructurales que limitan el acceso, la permanencia y el desarrollo pleno de las mujeres y de las diversidades de género en la educación superior. La equidad de género implica ir más allá de la representación numérica y avanzar hacia transformaciones institucionales, culturales y sociales que eliminen exclusiones y violencias. Garantizar espacios educativos seguros, libres de discriminación y de violencias basadas en género constituye condición indispensable para construir

instituciones de educación superior democráticas, inclusivas y comprometidas con la justicia social.

Que los modelos de cooperación en educación superior deben ser horizontales, solidarios y sostenibles, capaces de reducir las asimetrías institucionales y territoriales, fortalecer las soberanías de los pueblos, la inclusión, y las instituciones emergentes, así como de promover redes inclusivas. La cooperación debe dejar de reproducir relaciones de dependencia, sino que debe construir reciprocidad, corresponsabilidad y confianza mutua.

Que para incidir en la configuración del nuevo orden mundial decolonial y justo la CELAC necesita establecer bases comunes de relacionamiento con socios extrarregionales. Estas bases deben incluir equidad, reciprocidad y corresponsabilidad en las alianzas; transferencia tecnológica bidireccional y creación conjunta de conocimiento; respeto a la diversidad epistémica y cultural de la región; gobernanza digital con enfoque de derechos, incluyendo protección de datos y acceso abierto; y cláusulas justas sobre propiedad intelectual que eviten la reproducción de nuevas asimetrías de poder.

Que la declaración emanada de la III Cumbre Académica y del Conocimiento CELAC–UE, recibida formalmente como parte de este proceso, es fundamento para el diálogo ministerial. Los aportes de la academia y de las redes de instituciones de educación superior de los dos bloques regionales, articulados en el Consejo Universitario CELAC–UE, constituyen un insumo legítimo y plural que da continuidad al esfuerzo compartido por consolidar un espacio común de educación superior en clave regional.

ACORDAMOS

Blindar la educación superior como derecho fundamental y bien público, orientando la acción de los Estados hacia marcos normativos, políticas nacionales y regionales, y mecanismos que garanticen el acceso, la permanencia y la graduación en condiciones de equidad y pertinencia territorial con un financiamiento público progresivo, suficiente y sostenible.

Fomentar, en diálogo permanente con las instituciones de educación superior y con pleno respeto a su autonomía, la generación y consolidación de programas académicos, pedagógicos y de extensión y proyección social que aporten a la construcción de paz, al fortalecimiento de la democracia y a la integración social. Estas acciones promoverán redes de colaboración entre instituciones, comunidades y territorios, con el fin de ampliar los espacios de formación ciudadana, fortalecer proyectos comunitarios y desarrollar pedagogías de paz que respondan a las realidades diversas de América Latina y el Caribe.

Reconocer el rol estratégico de la educación superior y de sus instituciones en la respuesta a la policrisis que atraviesa la región, alentando la puesta en marcha de programas regionales de investigación colaborativa, innovación y prospectiva que, desde

la autonomía institucional, articulen conocimiento científico, tecnológico, social y cultural con la toma de decisiones públicas. Estos programas deberán orientarse a ofrecer soluciones concretas en materia de desigualdad, crisis climática, transición energética justa, seguridad y soberanía alimentaria, salud integral, transformación digital con enfoque de derechos, construcción de paz y fortalecimiento democrático, entre otros, asegurando que la producción de conocimiento se traduzca en transformaciones reales y sostenibles para nuestras sociedades.

Dirigir la acción de los Estados a garantizar que la educación superior sea pilar de un modelo de desarrollo con equidad y justicia social, donde la redistribución del conocimiento, la investigación aplicada a problemas sociales y ambientales, y la vinculación estrecha con las comunidades, constituyan el centro de la acción pública.

Orientar la internacionalización de la educación superior hacia prácticas críticas y contrahegemónicas que reconozcan y dialoguen con las diversidades culturales, epistémicas y territoriales de la región, priorizando la integración latinoamericana y caribeña como primera escala de articulación antes de proyectarse hacia socios extrarregionales, y promoviendo el plurilingüismo como herramienta para ampliar y democratizar la cooperación.

Establecer acciones orientadas al fortalecimiento de la educación superior en el Caribe, asegurando el cierre de brechas históricas y la consolidación de capacidades académicas, investigativas y tecnológicas de la región. Estas acciones incluirán la creación de programas regionales de cooperación solidaria, la promoción de movilidad académica con enfoque intercultural, el desarrollo de proyectos de investigación colaborativa vinculados a las realidades del Caribe y el impulso al plurilingüismo y la preservación de sus lenguas ancestrales, toda vez que el fortalecimiento de la educación superior del Caribe será condición indispensable para alcanzar una integración regional justa, equitativa y sostenible.

Consolidar mecanismos regionales que potencien la producción y la circulación del conocimiento como bien común, impulsando proyectos de investigación colaborativa, redes de innovación y procesos de transferencia tecnológica.

Poner en marcha modelos de cooperación académica solidaria que reduzcan las asimetrías entre países e instituciones, fortaleciendo las capacidades de aquellas con menor desarrollo relativo, generando programas conjuntos de formación, titulaciones compartidas y proyectos de impacto regional y territorial.

Que los principios y parámetros de relacionamiento con socios extrarregionales para toda cooperación se fundamenten en la equidad, la reciprocidad y la horizontalidad, asegurando un trato igualitario entre las partes. Estas relaciones deberán respetar la soberanía de los Estados y la autonomía de las instituciones de educación superior, promover la creación conjunta y la circulación multidireccional del conocimiento, y reconocer la diversidad epistémica y cultural de la región, garantizando la inclusión de instituciones y territorios históricamente marginados, de manera que las alianzas

contribuyan efectivamente a la solución de los desafíos regionales y globales con participación activa de la academia y la sociedad civil.

Constituir una Mesa Ministerial Permanente de Educación Superior de la CELAC como espacio de coordinación política y técnica, encargada de dar continuidad a los compromisos adoptados, de sostener el diálogo entre los Estados miembros y de articular las agendas comunes. Esta Mesa habilitará, además, un espacio oficial de interlocución con la academia, sus instituciones, comunidades y redes, asegurando que las políticas públicas y las perspectivas regionales en educación superior se construyan en interacción constante con el conocimiento y con la vida de nuestros pueblos.

Impulsar políticas regionales y nacionales que garanticen la paridad y la equidad de género en la educación superior, asegurando el acceso, la permanencia y la participación plena de las mujeres y de las diversidades de género en todos los niveles y ámbitos de las instituciones de educación superior y de sus comunidades académicas. Estas políticas deberán eliminar los techos de cristal y toda forma de discriminación estructural que limite las trayectorias académicas, investigativas y de liderazgo, y deberán incluir mecanismos efectivos para prevenir, sancionar y erradicar todo tipo de violencia basada en género, garantizando espacios educativos seguros, libres e igualitarios.

Aprobar la Hoja de Ruta Regional de la CELAC en Educación Superior presentada en esta reunión ministerial, como el instrumento que concreta las prioridades definidas en esta Declaración, fija metas e indicadores de avance y establece mecanismos de seguimiento participativo. Esta Hoja de Ruta orientará la acción conjunta de los Estados miembros y proyectará los consensos alcanzados.

FINALMENTE

Con esta Declaración, la CELAC reafirma su compromiso de consolidar un Espacio Regional de Educación Superior que articule capacidades, reduzca asimetrías, potencie la cooperación solidaria y proyecte a América Latina y el Caribe como actor relevante en el escenario global. Ratificamos que la educación superior, como derecho fundamental y bien público, es condición indispensable para la vida digna, la justicia social, la democracia y la integración regional, y nos comprometemos a trabajar juntos para garantizarla como pilar del desarrollo sostenible de nuestros pueblos.

Asimismo, este bloque regional proclama que el futuro de la región depende de su capacidad de hacer de la educación superior una herramienta de igualdad, justicia y emancipación social. La educación no puede ni podrá limitarse a formar profesionales para el mercado, sino que debe y deberá formar ciudadanías críticas y comprometidas con la defensa de la vida, el bien común y la dignidad de nuestros pueblos.

Por lo anterior, ratificamos que solo mediante una educación superior democrática, territorial y pertinente podremos cerrar las brechas históricas que dividen a nuestra

América Latina y el Caribe y construir un proyecto de integración regional con justicia social.